

Documento resumen Plan Actuación ante Emergencia



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda, Industria y Energía
Dirección General de Patrimonio
Edificio Picasso (Sevilla)



Elaborado por

securitec
Consultoría - Ingeniería - Autoprotección

Diciembre de 2018



ÍNDICE

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN.....	5
CONSIGNAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA.....	7
CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES / TRABAJOS CON CARÁCTER PUNTUAL	9
UTILIZACIÓN DE EXTINTORES	11
UTILIZACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	13
EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	14
NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	16



CONSIGNAS DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

En su zona de trabajo habitual, es el encargado de ofrecer una primera acción contra incendio encaminada a intentar su control (hasta la llegada del Personal de Intervención) y canalizar la evacuación de sus ocupantes en caso necesario.

A. En caso de incendio:

1. Si descubre un incendio o recibe un aviso en este sentido, avise inmediatamente al Centro de Control de Seguridad por el medio más rápido disponible (principalmente llamando por teléfono a la extensión **653422**, y en caso necesario activando un pulsador de alarma de incendios).
2. Hasta la llegada del Personal de Intervención (integrado por los integrantes de los Servicios de Seguridad y Mantenimiento):
 - a. Si el fuego es fácilmente controlable: Desalojar preventivamente la zona, y relevar/colaborar con el personal (si lo hubiera) en las labores de extinción, sin exponerse innecesariamente al riesgo: intentar apagar el fuego con los extintores, dirigiendo el chorro a la base de las llamas; no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
 - b. Si el fuego es incontrolable: No exponer la integridad física y ordenar a los ocupantes que desalojen la zona (evacuación parcial). Evitar la propagación (especialmente del humo). Apartar material combustible, cerrar ventanas y puertas.
3. En ambos casos: A la llegada del Personal de Intervención, informar sobre el estado de la situación y cederles las labores de extinción. Colaborar en la localización de ayudas, confinamiento del fuego y fundamentalmente, en el desalojo preventivo de la zona afectada.
4. Permanecer en alerta ante la posible orden de evacuación general.
5. Fin de emergencia: Controlada la situación, colaborar en la vuelta a la normalidad.

IMPORTANTE: Transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procurar no actuar en solitario.

B. En caso de amenaza de bomba:

1. En caso de amenaza telefónica de bomba: Mantener la calma e intentar recopilar el mayor número de detalles posible. Tratar esta información como confidencial y evitar su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunicar la situación al Centro de Control de Seguridad (que comunicará con el Jefe de Emergencia).
2. En caso de localización de un objeto sospechoso: Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. No emplear emisoras de radio o teléfonos móviles en las proximidades. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunicar la situación al Centro de Control de Seguridad (que comunicará con el Jefe de Emergencia). Tratar la información con carácter confidencial.

C. Actuación ante otros riesgos:

Las actuaciones anteriores describen la operativa general ante los riesgos internos más probables. Ante la aparición de otras situaciones de riesgo (básicamente de origen externo), actuar siguiendo las indicaciones de las Autoridades canalizándolas hacia los integrantes de la Organización de Emergencia.

Nota: Sin menoscabo de la realización de estas acciones, en el Capítulo 6 del Plan de Autoprotección se incluyen instrucciones de actuación en caso de fuga/ generación de productos peligrosos o medioambientalmente dañinos, actuación en caso de tormenta o fuertes lluvias, actuación ante sismo y prestación de las primeras ayudas, así como ante Fin de la Emergencia/ Restablecimiento de Servicios.

D. En caso de evacuación:

1. En caso de urgencia o ante riesgo inminente, proceder con prioridad, en primera instancia, a la evacuación parcial, informando posteriormente al Centro de Control de Seguridad (directamente o a través del Jefe de Intervención).
2. Seguir las instrucciones recibidas por el Jefe de Emergencia (bien directamente, a través del Centro de Control de Seguridad o a través del Personal de Intervención).
3. Retransmitir de viva voz por su zona de trabajo la orden de evacuación general al personal del Edificio.



4. Dirigir a los ocupantes a la salida operativa más próxima (repartir a los ocupantes entre las vías de evacuación disponibles para evitar aglomeraciones), ayudando a posibles heridos o personas con movilidad reducida.
5. Actuar con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada. No demorarse dando explicaciones o tratando de convencer, es importante salir del Edificio con rapidez.
6. Comprobar que no quedan rezagados (atención a aseos, archivos y locales pequeños o aislados habitualmente no ocupados).
7. Ante la existencia de humo caminar agachado, procurar que los ocupantes se cubran las vías respiratorias con un pañuelo, a ser posible húmedo.
8. Impedir que los ocupantes realicen las siguientes acciones:
 - a. Utilización de ascensores (no se pueden usar durante la emergencia).
 - b. Evacuar con objetos pesados y/o voluminosos ni retroceder en busca de objetos olvidados.
 - c. Permanencia/ acumulación en recorridos de evacuación y/o salidas al exterior.
 - d. Sacar vehículos de zonas de aparcamiento (el personal evacuado debe dirigirse al Punto de Reunión Exterior establecido).
 - e. Cualquier otra acción que dificulte o retrase la evacuación.
9. En caso de incendio, y tras su paso, comprobar el cierre de las puertas existentes en los recorridos de evacuación.
10. Procurar que no se produzcan aglomeraciones en las salidas.
11. Comprobar que no hay nadie por evacuar en ninguna dependencia.
12. Dirigir a los ocupantes al Punto de Reunión Exterior establecido, procediendo al preceptivo agrupamiento. En lo posible, agruparse por zonas de trabajo/áreas/plantas, para así facilitar el recuento efectivo de la evacuación de todo el personal.
13. Informar en el exterior al Jefe de Emergencia.
14. Colaborar con los Servicios de Ayuda Exterior, si éstos así lo requieren.
15. Fin de emergencia: Controlada la situación, colaborar en la vuelta a la normalidad cuando lo determine el Jefe de Emergencia (previa autorización de los Servicios de Ayuda Exterior movilizados).

Nota: En la medida de lo posible, coordinarse con los integrantes próximos del Equipo de Alarma y Evacuación para ofrecer al Jefe de Emergencia partes de evacuación conjuntos de varias zonas próximas, y reducir así el número de partes totales a recibir por éste (facilitando así su labor de control del personal evacuado).

Área o Punto de Reunión Exterior establecido:

En primera instancia se establece la zona despejada ubicada al otro lado de C/ Pablo Picasso, junto a acera opuesta a la del Edificio. Para acceder a ella se deberá cruzar por los pasos de peatones habilitados situados de forma próxima al Centro.

En el caso de que el acceso principal al recinto del Centro estuviese bloqueado por las características y/o situación de la emergencia, se establecería como alternativa la salida a través del acceso al recinto del Centro ubicado en fachada posterior (con llegada a misma Área o Punto de Reunión Exterior indicado), debiendo disponerse a mano la llave que garantice la apertura de esta puerta.

IMPORTANTE: En caso de que el Área o Punto de Reunión Exterior no garantizase unas mínimas condiciones de seguridad, en consenso con las Autoridades se podrán establecer Áreas o Puntos de Reunión Exterior alternativos.

A. En caso de confinamiento:

Si el confinamiento de protección resultara necesario por bloqueo de todas las salidas y/o por emergencias exteriores, éste se realizará mediante la permanencia de los ocupantes en el interior del Edificio por indicación de los Servicios de Ayuda Exterior y el cumplimiento de sus instrucciones. En ese caso y como actuaciones preventivas conocida la existencia de un incidente grave, se procederá a la parada de actividad y a adoptar medidas encaminadas a limitar la entrada de aire exterior: parada de sistemas de admisión de aire en equipos de climatización, así como cierre de puertas y ventanas con protección de rendijas si fuera necesario.



CONSIGNAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA

A. En caso de incendio:

1. Si descubre un incendio o recibe un aviso en este sentido, avise inmediatamente al Centro de Control de Seguridad (preferentemente a través de un integrante de la Organización de Emergencia, llamando por teléfono a la extensión **653422** o, en caso necesario, activando un pulsador de alarma de incendios).
2. Hasta la llegada del Personal de Intervención, y si se conoce el manejo de los extintores, utilizarlos dirigiendo el chorro a la base de las llamas (sin exponer su integridad física). No emplear agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Evitar en todo caso la propagación del humo y de las llamas al resto de la zona cerrando puertas y ventanas y apartando el material combustible.
4. Colaborar con los integrantes de la Organización de Emergencia, siguiendo sus indicaciones.
5. Permanecer alerta ante una posible orden de evacuación general.

IMPORTANTE: Transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procurar no actuar en solitario.

B. En caso de amenaza de bomba:

1. En caso de amenaza telefónica de bomba: Mantener la calma e intentar recopilar el mayor número de detalles posible. Tratar esta información como confidencial y evitar su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunicar inmediatamente la situación al Centro de Control de Seguridad (preferentemente a través de un integrante de la Organización de Emergencia, o por teléfono).
2. En caso de localización de un objeto sospechoso: Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. No emplear emisoras de radio o teléfonos móviles en las proximidades. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunicar inmediatamente la situación al Centro de Control de Seguridad (preferentemente a través de un integrante de la Organización de Emergencia, o por teléfono). Tratar la información con carácter confidencial.

C. Actuación ante otros riesgos:

Las actuaciones anteriores describen la operativa general ante los riesgos internos más probables. Ante la aparición de otras situaciones de riesgo (básicamente de origen externo), actuar siguiendo las indicaciones de las Autoridades canalizándolas hacia los integrantes de la Organización de Emergencia.

Nota: Sin menoscabo de la realización de estas acciones, en el Capítulo 6 del Plan de Autoprotección se incluyen instrucciones de actuación en caso de fuga/ generación de productos peligrosos o medioambientalmente dañinos, actuación en caso de tormenta o fuertes lluvias, actuación ante seísmo y prestación de las primeras ayudas, así como ante Fin de la Emergencia/ Restablecimiento de Servicios.

D. En caso de evacuación:

1. Seguir siempre las indicaciones recibidas por los integrantes de la Organización de Emergencia.
2. Dirigirse a la salida operativa más próxima (repartirse entre las vías de evacuación disponibles para evitar aglomeraciones), ayudando a posibles heridos o personas con movilidad reducida.
3. En las escaleras, facilitar el paso a los integrantes de la Organización de Emergencia del Edificio y al personal de los Servicios de Ayuda Exterior.
4. Ante la existencia de humo caminar agachado, cubriéndose las vías respiratorias con un pañuelo, a ser posible húmedo.



5. No realizar en ningún caso las siguientes acciones:
 - a. Utilización de ascensores (no se pueden usar durante la emergencia).
 - b. Evacuar con objetos pesados y/o voluminosos ni retroceder en busca de objetos olvidados.
 - c. Dedicar tiempo en realizar llamadas o cerrando operaciones.
 - d. Permanencia/ acumulación en recorridos de evacuación y/o salidas al exterior.
 - e. Sacar vehículos de zonas de aparcamiento (el personal evacuado debe dirigirse al Punto de Reunión Exterior establecido).
 - f. Cualquier otra acción que dificulte o retrase la evacuación.
1. No regresar al Edificio hasta que se comuniquen el fin de la emergencia
2. Dirigirse al Punto de Reunión Exterior establecido, acompañando a posibles visitas a su cargo.
3. Fin de emergencia: Controlada la situación, colaborar en la vuelta a la normalidad cuando lo determine el Jefe de Emergencia (previa autorización de los Servicios de Ayuda Exterior movilizados).

Área o Punto de Reunión Exterior establecido:

En primera instancia se establece la zona despejada ubicada al otro lado de C/ Pablo Picasso, junto a acera opuesta a la del Edificio. Para acceder a ella se deberá cruzar por los pasos de peatones habilitados situados de forma próxima al Centro.

En el caso de que el acceso principal al recinto del Centro estuviese bloqueado por las características y/o situación de la emergencia, se establecería como alternativa la salida a través del acceso al recinto del Centro ubicado en fachada posterior (con llegada a misma Área o Punto de Reunión Exterior indicado), debiendo disponerse a mano la llave que garantice la apertura de esta puerta.

IMPORTANTE: En caso de que el Área o Punto de Reunión Exterior no garantizase unas mínimas condiciones de seguridad, en consenso con las Autoridades se podrán establecer Áreas o Puntos de Reunión Exterior alternativos.

NOTA: Si las salidas están bloqueadas situarse junto a una ventana y, en lo posible hacerse ver desde el exterior.

E. En caso de confinamiento:

Si el confinamiento de protección resultara necesario por bloqueo de todas las salidas y/o por emergencias exteriores, éste se realizará mediante la permanencia de los ocupantes en el interior del Edificio por indicación de los Servicios de Ayuda Exterior y el cumplimiento de sus instrucciones. En ese caso y como actuaciones preventivas conocida la existencia de un incidente grave, se procederá a la parada de actividad y a adoptar medidas encaminadas a limitar la entrada de aire exterior: parada de sistemas de admisión de aire en equipos de climatización, así como cierre de puertas y ventanas con protección de rendijas si fuera necesario.



CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES / TRABAJOS CON CARÁCTER PUNTUAL

A. Prevención de incendios:

- Riesgo eléctrico:
 - No sobrecargar las líneas eléctricas.
 - No manipular indebidamente las instalaciones eléctricas.
 - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
 - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
 - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- Procesos laborales:
 - Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc.: estudiar previamente el momento y lugar en donde éstos se vayan a realizar.
 - Precaución en la manipulación de productos inflamables: almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en éstas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
 - Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
 - Realizar mantenimiento correcto de las instalaciones.
- Prohibición de fumar:
 - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.

B. En caso de incendio:

1. Avisar al empleado más próximo (en caso necesario activar un pulsador de alarma de incendios).
2. Mantener la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada.
3. Hasta la llegada de los integrantes de la Organización de Emergencia del Edificio, y si conoce el manejo de los extintores, utilizarlos dirigiendo el chorro a la base de las llamas (sin exponer su integridad física). Tener la precaución de no usar agua en presencia de tensión eléctrica.
4. En todo caso, colaborar en lo posible con los integrantes de la Organización de Emergencia.
5. Finalizada la situación de riesgo, colaborar en lo posible en la vuelta a la normalidad.

C. En caso de evacuación:

1. Seguir siempre las indicaciones recibidas por los integrantes de la Organización de Emergencia.
2. Dirigirse a la salida operativa más próxima (repartirse entre las vías de evacuación disponibles para evitar aglomeraciones), ayudando a posibles heridos o personas con movilidad reducida.
3. En las escaleras, facilitar el paso a los integrantes de la Organización de Emergencia del Edificio y al personal de los Servicios de Ayuda Exterior.
4. Ante la existencia de humo caminar agachado, cubriéndose las vías respiratorias con un pañuelo, a ser posible húmedo.
5. No realizar en ningún caso las siguientes acciones:
 - a. Utilización de ascensores (no se pueden usar durante la emergencia).
 - b. Evacuar con objetos pesados y/o voluminosos ni retroceder en busca de objetos olvidados.
 - c. Dedicar tiempo en realizar llamadas o cerrando operaciones.
 - d. Permanencia/ acumulación en recorridos de evacuación y/o salidas al exterior.
 - e. Sacar vehículos de zonas de aparcamiento (el personal evacuado debe dirigirse al Punto de Reunión Exterior establecido).
 - f. Cualquier otra acción que dificulte o retrase la evacuación.



6. No regresar al Edificio hasta que se comuniquen el fin de la emergencia
7. Dirigirse al Punto de Reunión Exterior predefinido correspondiente.
8. Fin de emergencia: Controlada la situación, colaborar en la vuelta a la normalidad cuando lo determine el Jefe de Emergencia (previa autorización de los Servicios de Ayuda Exterior movilizados).

Área o Punto de Reunión Exterior establecido:

En primera instancia se establece la zona despejada ubicada al otro lado de C/ Pablo Picasso, junto a acera opuesta a la del Edificio. Para acceder a ella se deberá cruzar por los pasos de peatones habilitados situados de forma próxima al Centro.

En el caso de que el acceso principal al recinto del Centro estuviese bloqueado por las características y/o situación de la emergencia, se establecería como alternativa la salida a través del acceso al recinto del Centro ubicado en fachada posterior (con llegada a misma Área o Punto de Reunión Exterior indicado), debiendo disponerse a mano la llave que garantice la apertura de esta puerta.

IMPORTANTE: En caso de que el Área o Punto de Reunión Exterior no garantizase unas mínimas condiciones de seguridad, en consenso con las Autoridades se podrán establecer Áreas o Puntos de Reunión Exterior alternativos.

NOTA: Si las salidas están bloqueadas situarse junto a una ventana y, en lo posible, hacerse ver desde el exterior.

D. En caso de confinamiento:

Si el confinamiento de protección resultara necesario por bloqueo de todas las salidas y/o por emergencias exteriores, éste se realizará mediante la permanencia de los ocupantes en el interior del Edificio por indicación de los Servicios de Ayuda Exterior y el cumplimiento de sus instrucciones. En ese caso y como actuaciones preventivas conocida la existencia de un incidente grave, se procederá a la parada de actividad y a adoptar medidas encaminadas a limitar la entrada de aire exterior: parada de sistemas de admisión de aire en equipos de climatización, así como cierre de puertas y ventanas con protección de rendijas si fuera necesario.



UTILIZACIÓN DE EXTINTORES

A. Operaciones previas a la extinción:

1. Elegir el extintor adecuado al tipo de fuego previsible.
2. Coger el extintor de su soporte o emplazamiento.
3. Realizar un disparo de prueba.
4. Desplazarse hasta el lugar del conato de incendio.
5. Situarse en la proximidad del foco de incendio, asegurándose de que desde ese punto existe un camino de repliegue ante una eventualidad. Si el incendio es en el exterior, colocarse con el viento a la espalda.
6. La duración de un extintor es muy corta, no utilizar el extintor hasta estar junto al fuego.

A título orientativo, se consideran adecuados para cada una de las distintas clases de fuego, los agentes extintores (utilizados en extintores) que figuran en la tabla que aparece en Norma UNE 23.010 (anulada por Norma UNE-EN 2:1994), complementada y matizada por el contenido informativo de Norma UNE-EN 3-7:2004 + A1:2008 y Norma UNE- EN 2:1994. Se consideran adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la siguiente tabla:

EXTINTOR	CLASES DE RIESGO				
	A (Materiales Sólidos)	B (Líquidos o sólidos licuables)	C (Gases)	D (Metales)	F (Aceites y grasas en aparatos cocina)
Agua pulverizada	(2) Muy Adecuado	Aceptable			
Agua a chorro	(2) Adecuado				
Polvo BC (convencional)		Muy Adecuado	Adecuado		
Polvo ABC (polivalente)	Adecuado	Adecuado	Adecuado		
Polvo específico metales				Adecuado	
Espuma	(2) Adecuado	Adecuado			
Dióxido de carbono	(1) Aceptable	Aceptable			
Gaseoso o volátil (Agente limpio)	Adecuado	Adecuado			
Solución acuosa de sales potasio	Posible adecuación	Posible adecuación			Muy Adecuado

(1) En fuegos poco profundos [profundidad inferior a 5 mm.] puede resultar Adecuado.

(2) Para que sean utilizables sobre equipos eléctricos bajo tensión (hasta una tensión máxima de 1.000 V a una distancia de 1 m), los extintores a base de agua (entre los que se incluyen los extintores de espuma y los de agua con un aditivo o un producto químico húmedo) deben superar el ensayo dieléctrico que se detalla en el Anexo C de Norma UNE-EN 3-7:2004 + A1:2008.



B. Operaciones durante la extinción:

1. No invertir el extintor.
2. Retirar la anilla de seguridad (realizar un disparo de prueba).
3. Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra.
4. Dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo).
5. Efectuar un movimiento de barrido en zigzag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de sople y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas.
6. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.

C. Operaciones posteriores a la extinción:

1. Remover los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado totalmente y no hay peligro de reignición.
2. Ventilar el local.
3. Notificar al personal de Mantenimiento qué extintor se ha utilizado para su recarga inmediata.
4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.



UTILIZACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

A. Desenrollado de mangueras:

1. Abrir la tapa o romper el cristal de protección, con cuidado de no cortarse, y girar la devanadera hacia fuera hasta el ángulo máximo que se necesite.
2. Conectar la lanza de incendio a la manguera, en caso de que no lo esté, y tirar fuertemente de la manguera hasta que se desenrolle en su totalidad (sólo en el caso de BIE Ø 45 mm).
3. A continuación, desplegar la manguera hacia el punto de ataque, dejando una reserva en bucle, para permitir la persecución del fuego.
4. Si la longitud de la manguera de la BIE no es suficiente, utilizar como prolongación la manguera de otra BIE.

B. Utilización:

1. Solicitar la apertura o hacerlo personalmente.
2. Modos de descarga:
3. Cortina o pulverización: En esta posición, la salida del agua forma un amplio abanico de descarga. Se utiliza fundamentalmente en labores de enfriamiento y formación de pantallas de aproximación.
4. Chorro sólido: En este caso, el agua sale con mayor concentración y fuerza, ya que el ángulo del cono de descarga es menor. Se aplica en labores de extinción en las que se precise la proyección de agua a distancia.

C. Operaciones posteriores a la extinción:

1. Remover los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado totalmente y no hay peligro de reignición.
2. Ventilar el local.
3. Extender la manguera verticalmente para que se seque en toda su extensión.
4. Una vez seca, volver a enrollarla en la devanadera y sustituir el cristal si se ha roto. Dejar todo preparado para una nueva eventualidad.



EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

A. Recomendaciones generales:

1. Durante la evacuación, ofrecerse a caminar a su lado y ayudar tanto emocional como físicamente. Coordinar actuaciones con los integrantes de la Organización de Emergencia de la zona.
2. En caso de incendio y si no se puede salir fácilmente al exterior, es recomendable proceder en primera instancia al traslado en horizontal hacia zona más segura de resguardo, cerrando tras de sí las puertas (sin llave) para protegerse del humo. De esta forma, se dispone de más tiempo y las condiciones son más favorables para realizar la evacuación vertical hacia plantas de salida. Si aún así no es posible evacuar, comunicar inmediatamente esta circunstancia para que el Jefe de Emergencia (a quien debe avisarse por los cauces habilitados) informe a su llegada a los Servicios de Ayuda Exterior, y situarse en una zona protegida lo más accesible que se pueda para facilitar así el rescate.
3. Después de salir del Edificio, guiarles hasta el Punto de Reunión Exterior predefinido correspondiente, y asegurarse de que permanecen acompañados.

B. Evacuación de personas con deficiencia visual:

Algunas técnicas recomendadas:

- Anunciar su presencia. Hablar previamente y después entrar en la zona de trabajo.
- Hablar natural y directamente al individuo, no por terceros. No gritar.
- Ofrecer ayuda, pero dejar que la persona explique lo que necesita. Describir por adelantado las acciones a desarrollar.
- Dejar que el individuo agarre su brazo u hombro para guiarse. Él/ella tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo u obstáculos. Asegúrese de mencionar escaleras, puertas, pasillos, etc.
- Si se debe guiar al mismo tiempo a varios individuos con problemas de visión, pedir que se cojan de la mano.

Si la persona va acompañada de perro-guía:

- No acariciar al perro ni ofrecer comida sin el permiso del dueño.
- Si el perro lleva puesto el arnés, está de guardia. Si usted no quiere que el perro guíe a su dueño, haga que el dueño quite el arnés del perro.
- Evacuar al perro con el dueño.
- En caso de ocuparse del perro para ayudar al invidente, se recomienda agarrar la correa y no el arnés del perro.

C. Evacuación de personas con problemas de movilidad:

1. Si la persona utiliza muletas o bastón, tal vez pueda superar escaleras de forma autónoma. En ese caso, una mano la utilizaría para agarrarse al pasamano y la otra para la muleta o bastón, debiendo no interferir su movimiento, pero sí ofrecerse para cargar la otra posible muleta o si en la escalera hay más gente, canalizarla para evitar que la arrollen.
2. Si la persona utiliza silla de ruedas y no ha sido posible evacuarla utilizando los elevadores, evacuarla aplicando las técnicas de levantamiento o permanecer a resguardo, comunicando previamente su ubicación para proceder al rescate.

D. Evacuación de personas con problemas de audición:

1. Establecer contacto visual con el individuo, aun en presencia de intérprete.
2. Situarse de frente cuando se transmitan instrucciones. Hacer gestos con las manos como claves visuales.
3. Verificar que se le ha entendido y repetir si es preciso.
4. Si es necesario, ofrecer lápiz y papel. Escribir despacio y dejar que el individuo lea mientras usted escribe. La comunicación por escrito puede ser especialmente importante si no se entiende a la persona.



5. En ningún momento permitir que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información de emergencia.
6. Ser paciente, el individuo puede que no entienda la urgencia del mensaje.

E. Evacuación de personas con discapacidad psíquica:

1. Su sentido de orientación puede ser limitado, requiriendo que alguien los acompañe.
2. Ser paciente. Las instrucciones y pasos a seguir puede ser necesario transmitirlos en pasos sencillos.
3. La capacidad de una persona de entender el habla es muchas veces más desarrollada que su propio vocabulario. No hablar a otras de una persona en su presencia.
4. Tratar a la persona como adulto que por circunstancias tiene una discapacidad cognitiva o de aprendizaje. No hablar en tono condescendiente y no tratarlo como a un niño.



NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

A. Generales:

- Mantener orden y limpieza.
- No situar material combustible próximo a las fuentes de calor (alumbrado, etc.).
- No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
- Mantener despejadas las salidas.
- No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
- No bloquear el acceso a los medios manuales de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio, etc.
- Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
- Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a Dirección.

B. Riesgo eléctrico:

- No sobrecargar líneas eléctricas.
- No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
- No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
- Evitar la utilización de enchufes múltiples.
- Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.

C. Procesos generales:

- Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc.: estudiar previamente el momento y lugar en donde estos se vayan a realizar.
- Precaución en la manipulación de productos inflamables: Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en éstas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
- Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar mantenimiento correcto de las instalaciones.